

**Quillota, 25 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2514 /VISTOS:**

1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Complejo Clínico Asistencial Docente del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
2. Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria;
3. Decreto Alcaldicio N° 7307 de fecha 26 de agosto de 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
4. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Feriado Legal de los siguientes funcionarios/as del Complejo Clínico Asistencial Docente del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Silvana Figueroa Arancibia	03/03/2023	2023	1
Jorge Valdés Valencia	03/03/2023 al 06/03/2023	2023	2
Nicole González Pueblos	08/03/2023	2023	1
María Astudillo Trincado	10/03/2023	2023	1
Jorge Valdés Valencia	12/03/2023	2023	1

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
- VAM/DMB/LFR/CER/PAV/dcc/jjr/hmm.-